

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL 2021

Dirección de Evaluación del Desempeño



Marco Jurídico Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134

Ley General de Contabilidad Gubernamental (Capítulo V Artículo 79), Artículo 61, y cuarto transitorio

Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable

**Manual de Contabilidad Gubernamental
Clasificador Funcional del Gasto
Clasificador por Objeto del Gasto**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 110 y 111

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal

**Ley de Planeación art. 3, 9 y 14.
Plan Nacional de Desarrollo**



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art. 129

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México Art 23 y 24 fracción XXIV y XXXII

Código Financiero del Estado de México Art. 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D,

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Art 1.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Art. 42

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México

Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México Art. 12 y 13.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Art 15 fracc IV, 16 fracc II, 18 fracc III, 20 fracc IV, 34,35,36,37 y 38.

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México

Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Art 15 fracc. I, 18 fracc IV, 19 fracc VIII y 74.

Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados PbR.



Lineamientos Metodológicos para la Gestión Municipal 2021

Documentos metodológicos analizados, actualizados y aprobados, por los Tesoreros Municipales, representantes de cada una de las Regiones Hacendarias, de los Sistemas Municipales DIF, y Organismos Municipales descentralizados, con la participación de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que participan en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, de la Comisión Permanente del IHAEM.



Lineamientos Metodológicos para la Gestión Municipal 2021

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021;

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente;

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN);

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.



Fiscal 2021

Estructura

I. ASPECTOS GENERALES:

Marco Jurídico y Conceptual; Plan de Desarrollo Municipal vigente

II. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL:

III. LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Lineamientos para la integración del Programa Anual; para la determinación del presupuesto de gasto corriente y de inversión; para el prorrateo de recursos presupuestarios; para la definición de metas de actividades e indicadores de evaluación del desempeño, así como los formatos e instructivos para la integración del presupuesto municipal.

IV. ANEXOS:

Catálogos para la formulación del presupuesto (Estructura Programática; incluye las descripciones de Pp y proyectos; Clasificador por objeto de gasto armonizado; Dependencias municipales generales y auxiliares; Municipios y Organismos municipales; Fuentes de financiamiento; Glosario de términos; Formatos e instructivos).



Clasificación Funcional – Programática Municipal

Elementos Programáticos

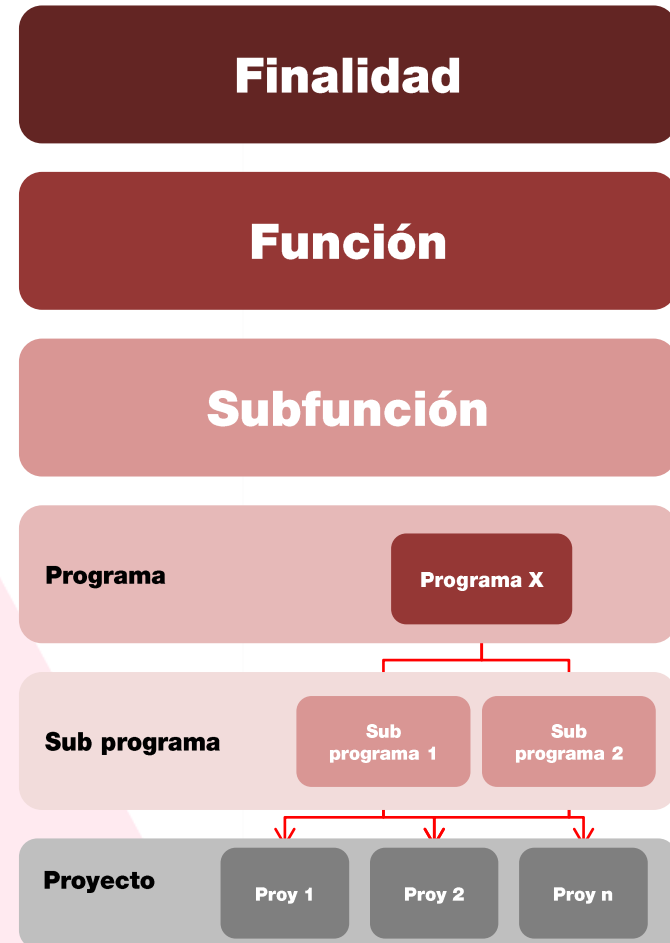
Categorías Programáticas





- **Programa:** Conjunto de proyectos que definen la realización de bienes y servicios finales del gobierno más que a las adquisición de los insumos. Los programas presupuestarios agrupan homogéneamente la entrega de bienes finales.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una

Estructura Programática





- **Revisar el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 así como sus anexos (Estructura Programática; incluye las descripciones de Pp y proyectos; Clasificador por objeto de gasto armonizado; Dependencias municipales generales y auxiliares; Municipios y Organismos municipales; Fuentes de financiamiento; Glosario de términos; Formatos e instructivos).**
- **Asegurar que la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, atienda a lo establecido en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, tanto a corto, medio y largo plazo, así como su congruente alineación a los ODS de la Agenda 2030**



Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales

Conjunto de elementos metodológicos que permiten llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios, considerando la verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión.

Tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios municipales, señalando los sujetos obligados, los tipos de evaluación que podrán aplicarse, los ámbitos de responsabilidad de quienes intervienen, los instrumentos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora a



- **Generar información útil para la toma de decisiones, y así contribuir a elevar la productividad y la transparencia en el ejercicio de los recursos y la generación de valor público en un proceso de mejora continua.**
- **El uso del SEGEMUN y la instrumentación del PbR, representan un cambio en la manera de administrar los recursos por parte de los gobiernos, así como en la forma de conducir la planeación del desarrollo y mejorar la rendición de cuentas mediante el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y en consecuencia de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).**



- **Dimensionar los resultados alcanzados por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social de los Programas presupuestarios;**
- **Conocer la eficacia, eficiencia, calidad y economía de las administraciones públicas municipales; y**
- **Contar con elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño de los Programas presupuestarios enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, así como en la creación de valor público.**



Metodología de Marco Lógico

Herramienta para la elaboración de la MIR, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos



Matriz de Indicadores para Resultados

Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



Considerando lo anterior, es responsabilidad de cada municipio revisar, analizar y en su caso, proponer adecuaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tipo, con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) para cada Programa presupuestario, las cuales serán sometidas a la aprobación de los integrantes de la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal.



- **Revisar que las MIR estén acordes al contexto de cada Municipio (Particularizar).**
- **Contar con los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas presupuestarios Municipales.**
- **Emitir y publicar el Programa Anual de Evaluación**
 1. **Establecer evaluaciones a los Programas presupuestarios**
 2. **Incluir evaluaciones de los recursos del R-33**
 3. **Publicar los resultados de las evaluaciones en sus paginas de internet.**



MUCHAS GRACIAS!

M.A.P. Hugo Ayala Ramos
Director de Evaluación del Desempeño
Correo: hugo.Ayala@edomex.gob.mx
Tel: 722 6250480

Lic. Gabriela Espinosa González
Subdirectora de Análisis y
Seguimiento
gabrielaespinosagonzales@outlook.com
m Tel: (722) 6250479

Lic. Aaron R. Corral Nieto
Subdirector de Monitoreo y Evaluación
aaron.corral.nieto@gmail.com
Tel: (722) 6250478